

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67079

LA PLATA, 26 de diciembre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°27 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

-11765

ARTÍCULO 1º: Extiéndase el Certificado de Factibilidad Técnica para la "Construcción de Salones afines con los Usos Sociales del Club Universitario de La Plata", a localizarse en el polígono, parte de la Parcela 1119c, determinado según el Plano de Mensura Parcial y División que consta a fojas 85 del Expediente 4061-981394/15, cuya superficie es de 6.068,94 m2.

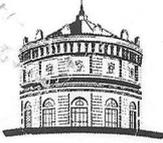
ARTÍCULO 2º: El Certificado a que alude el Artículo precedente está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Artículo 327º de la Ordenanza 10703/10 y las observaciones efectuadas en el informe de fojas 95 y 96 del Expediente. 4061-981394/15, fijándose un plazo de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente, para su cumplimiento bajo apercibimiento de su revocación.

ARTÍCULO 3º: En el marco de lo establecido por la Ordenanza 10703/10 en su Artículo 328º corresponde especificar:

- El bien en cuestión tiene como Nomenclatura catastral la siguiente: Circunscripción VI, Parcela 1119c.
- Se localiza en EZE Área Especial-Zonas de Esparcimiento (Artículo 178º de la Ordenanza 10703/10).

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67079

ARTÍCULO 4º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a aplicar los Indicadores Urbanísticos de la Zona U/C7b-Subcentros Urbanos, aledaña al sector en consideración:

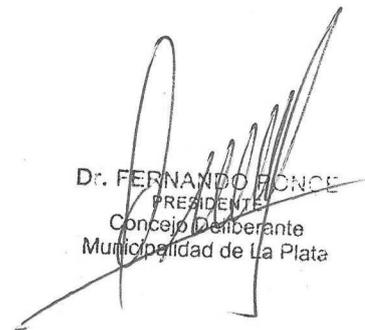
- FOS: 0,5
- FOT: 0,8
- Densidad 200 hab/Ha
- Altura. 3 niveles
- Retiros: frente: 3,00m; lateral: obligatorio a un (1) eje medianero.

ARTÍCULO 5º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Club Universitario de La Plata a fin de efectuar compensación por plusvalía para la cesión a título gratuito de la superficie con destino a la ampliación de la calle 496, a modo de conectora principal entre los Caminos Centenario y General Belgrano.

ARTÍCULO 6º: De forma.

OD


Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO RONCO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
(11.765).-**

OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-